



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	NELGIS SOFIA TÓRRES MOLINA.
DEMANDADO	ERIC ALFREDO DURÁN LÚQUEZ.
RADICADO	11001-31-10-031-2022-00222-00.

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandante, SE ORDENA el embargo y secuestro del establecimiento de comercio SOLO ELECTRICISTA E.D., ubicado en Carrera 6B No. 19A-71, Barrio Kennedy de Valledupar, propiedad del demandado ERIC ALFREDO DURÁN LÚQUEZ, según Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural aportado. Envíese el oficio correspondiente a la Cámara de Comercio de Valledupar para que se inscriba la medida.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4cb0d967f5a65cd607c14d5f3f05c02f2fc9e4a541f2db47f621b6764749dc5**

Documento generado en 28/06/2023 03:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>